BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

COPIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

C E Nº 112/2013

Asunción, 31 de octubre de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 20/2013 "BLINDAJE DE VEHÍCULOS".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 20/2013 "BLINDAJE DE VEHÍCULOS"**. Al respecto, éste Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 de fecha 21 de febrero de 2013, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) ejercicio 2013, en el cual se halla contemplada la convocatoria mencionada, en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

- **CONVOCATORIA**

Por Resolución Nº 9 Acta 91 de fecha 8 de julio de 2013, el Consejo de Administración aprobó el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para el "BLINDAJE DE VEHÍCULOS" del BNF. El mismo fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota D.A. Nº 1861/2013 de fecha 9 de julio de 2013.

Por nota DNCP/NOTA Nº 20950/2013 de fecha 12 de julio de 2013, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser reparadas. El cumplimiento de las modificaciones solicitadas por la DNCP fue contestada por nota D.A. Nº 1999/2013 de fecha 12 de agosto de 2013.

El presente llamado con **Expediente Nº 324396** fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 256.516.** Asimismo, y conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad**, se invitó a participar en el procedimiento a las siguientes firmas: ARMOR DEL PARAGUAY S.A., VIP SECURITY S.A., SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), CAMPING 44 S.A. y PERFECTA S.A.M.I.

- **SESION PUBLICA VIRTUAL**

En la fecha fijada para el efecto 29/08/13 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 256.516, cuya copia se adjunta, presentó su propuesta la siguiente firma:

Nº	OFERENTE PARTICIPANTE DE LA SUBASTA
1	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.

Mejores Lances de cada Proveedor

1 – Blindaje de Vehículos (SBE)

Oferente	Mejor Precio
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	448.000.000

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación los lotes ganados por proveedor.

Proveedor: 80026253-5 ARMOR DEL PARAGUAY S.A.

Lote	Precio Ganador
1 – Blindaje de Vehículos (SBE)	448.000.000

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Secretario
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

RAQUEL GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

HUGO A. FRANCO S.
Miembro
Comité de Evaluación

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha 30/08/13, fijada para la apertura de sobres de ofertas y conforme al acta de la sesión pública virtual, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma: ARMOR DEL PARAGUAY S.A. procediéndose a la apertura del mismo y a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme lo establece el pliego de bases y condiciones de la Licitación.

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES.**

Se procedió a la evaluación de los documentos presentados por el oferente ganador de la subasta, verificándose la documentación de carácter sustancial requerida para ésta convocatoria, como ser que el Formulario de Oferta esté debidamente completado y firmado, que la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) constatándose que el oferente cumple con las documentaciones de carácter sustancial.

Cabe mencionar que la firma citada más arriba, se halla inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, requisito indispensable para la participación de una Subasta.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LEGALES Y FINANCIERAS.**
  Requisitos generales para todos los lotes
  a)Capacidad financiera.

Por nota CE Nº 173 de fecha 21 de octubre de 2013, el Comité de Evaluación solicitó a la División Programación Financiera dependiente de la Dirección de Finanzas el análisis de los Balances años 2010, 2011 y 2012 del oferente que presentó su oferta respectiva en la presente convocatoria. La misma fue contestada por nota DF Nº 2559/2013 de fecha 24 de octubre de 2013, recibido en el Comité el 30 de octubre de 2013, cuyo resultado es como sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio *en los últimos* 3 años	*No deberá ser* mayor que 0,80 *en promedio en* los últimos 3 años	*El promedio en* los últimos 3 años *no deberá ser* negativo
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	3,54	0,28	15,07%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: *La empresa analizada cumple con el criterio requerido.*
Índice de endeudamiento: *La empresa analizada cumple con el criterio requerido.*
Índices de rentabilidad: *La empresa analizada cumple con el criterio requerido.*

- **EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA**

Los oferentes deberán proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	Cumple/ No cumple
A) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
D) Documentos legales	

BALBINO BARRIOS
Secretario
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

HUGO A. FRANCO S.
Miembro
Comité de Evaluación

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**Cumple**
b. Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
F) Documentos adicionales requeridos.	
1. Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros Años: 2010, 2011 y 2012.	**Cumple**
2. Contratos y/o facturas donde el oferente demuestre que haya prestado el servicio de Blindaje de Vehículos a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 3 (tres) años, mínimo 1 (un) contrato y/o factura por año.	**Cumple**
3. Constancias o certificados de firmas o empresas públicas y/o privadas, en las que manifieste el contratante la satisfacción del servicio de Blindaje de Vehículos, en los últimos 3 (tres) años, mínimo 1 por año.	**Cumple**
4. El fabricante del Blindaje Antibalas, deberá demostrar una experiencia mínima en el rubro de por lo menos 5 (cinco) años, demostrable y comprobable mediante los documentos legales correspondientes.	**Cumple**
5. El fabricante o proveedor deberá estar habilitado por la DIMABEL (Dirección del Material Bélico) y el Ministerio de Industria y Comercio, para ofertar este tipo de servicio.	**Cumple**
Otras documentaciones	
1-Patente Comercial al día.	**Cumple**
2-Certificado de Cumplimiento Tributario.	**Cumple**
3-Registro Único del Contribuyente RUC.	**Cumple**
4-Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial.	**Cumple**
5-Certificado de Cumplimiento de Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto	**Cumple**
6- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	**Cumple**
7-Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;	**Cumple**
8-Constancia de que el Oferente se halla inscripto en el SIPE.	**Cumple**
9- El Blindaje deberá tener una garantía mínima de 2 (dos) años contra desperfectos del blindaje, dilaminación de los vidrios y cualquier defecto del blindaje durante este periodo de garantía. Todos los servicios de mantenimiento de los equipos de Blindaje antibalas deberán estar garantizados y con cobertura gratuita, certificado por el proveedor y/o el fabricante, durante el periodo de garantía.	**Cumple**

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Secretario
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

HUGO A. FRANCO S.
Miembro

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro a ser afectado por el presente gasto se halla previsto en el PAC – Ejercicio 2013. La disponibilidad para el presente ejercicio asciende a la suma de Gs. 460.000.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta millones) según CDP Nº 113/2013 de fecha 08-04-13.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÒN

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos y económicos realizada a la oferta presentada por el oferente, se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité propone adjudicar la presente convocatoria al oferente de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	Código Catalogo	Descripción de los Servicio	Oferente	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	*25192111-999*	Blindaje de Vehículos	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	4	112.000.000	448.000.000
Total						448.000.000

- **CONCLUSION**

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el presente informe, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26, 27 y 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, éste Comité de Evaluación recomienda adjudicar la convocatoria para **"BLINDAJE DE VEHICULOS DEL BNF"**, al oferente ARMOR DEL PARAGUAY S.A. por una suma de G. 448.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y ocho millones) incluido el Impuesto al valor agregado.-

Atentamente,

Comité de Evaluación

FRANCISCO HUMBERTO FLORENTIN
Auditoria Interna

GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Asesora Legal

Balbino Barrios González
Secretario
Comité de Evaluación

Gabriela Raquel Enrico Piñánez
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento

HUGO ARTEMIO FRANCO SAMUDIO
Coordinador General